

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

273

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.322 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Consuelo Arévalo Gómez, contra la empresa “Presst Uno, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda de doña Consuelo Arévalo Gómez de reclamación de cantidad, condenando a la parte demandada “Presst Uno, Sociedad Limitada”, al abono de la cantidad de 6.427,90 euros, más el 10 por 100 anual desde el devengo de cada partida salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Presst Uno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de Guadalajara” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.863/10)